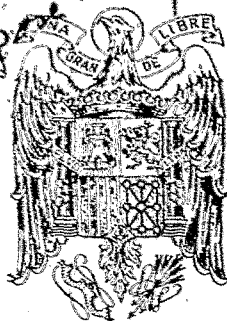


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

TRABAJO Y ACCION SOCIAL

Cuota sindical

Dispuesto con carácter general por los Decretos de 2 de septiembre y 28 de noviembre de 1941 («B. O.» números 251 y 233), publicados para desarrollo de la Ley de 6 de diciembre de 1940 («B. O.» núm. 342), que tanto las empresas como los obreros afectos a la Delegación Nacional de Sindicatos han de efectuar el pago de la cuota sindical y estando los establecimientos militares exentos de dicha obligación según expresamente declara la Orden de 24 de mayo de 1942 («B. O.» núm. 147), dictada por la Secretaría General del Movimiento y no alcanzando tampoco al personal civil que presta servicio en los referidos centros militares tanto en razón a los fines a que éstos responden cuanto por el régimen especial establecido para las relaciones laborales por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de mayo de 1940 (D. O. núm. 116), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la de 16 de octubre de 1942 («B. O.» núm. 296), este Ministerio a resuelto lo siguiente:

Artículo primero.—Los establecimientos militares y los obreros civiles que prestan servicio en los mismos no están obligados al abono de la cuota sindical.

Artículo segundo.—Los establecimientos, centros y dependencias que hasta la fecha han hecho efectiva la cuota patronal o la obrera, o ambas simultáneamente se abstendrán, en lo sucesivo, de hacerlo, sin que pro-

ceda reclamación alguna para el reintegro de las cantidades abonadas hasta la fecha.

Madrid, 28 de julio de 1950.

DÁVILA

ESTADO MAYOR GENERAL

Quinquenios

Se conceden los quinquenios que se expusieron a los Generales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), debiendo percibirlos a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cuarenta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

General de División D. Emilio Esteban-Infantes y Martín, 8.000 pesetas anuales.

General de Brigada de Artillería don Francisco Pérez Montero, 8.000 pesetas anuales.

General de Brigada de Caballería don Alvaro Pita da Veiga y Morgado, 8.000 pesetas anuales.

Madrid, 28 de julio de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don José Gil Orpi, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar,

con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 28 de julio de 1950.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Desierto el concurso anunciado por Orden de 16 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 137), para cubrir una vacante de cabo en los correspondientes a saxofón, existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio, que debía ser cubierta en turno de libre elección, se anuncia, en segunda convocatoria, para que pueda ser solicitada por los de dicho empleo.

Las instancias documentadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaría), en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

En armonía con la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de teniente coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, correspondiente al tur-

no de libre elección, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, pudiendo ser solicitada por los jefes de dicho empleo pertenecientes al Cuadro Activo, y los del Cuadro Eventual siempre y cuando tengan una antigüedad en el empleo de dos años como mínimo servidos conjunta o indistintamente entre el Servicio y las Armas.

Las instancias documentadas deberán tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los solicitantes de Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de cualquier Arma, diplomado de Educación Física, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las instancias documentadas de los solicitantes deberán ser cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército) en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la 321 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por los tenientes coroneles de Infantería (Escala activa) que aspiren a desempeñarlo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, serán remitidas por conducto regla-

mentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 14 de junio de 1950 (D. O. núm. 136), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los comandantes de Infantería (E. A.) que se relacionan.

A la Agrupación de Montaña núm. 2

Comandante de Infantería (E. A.) don Mariano Carsi Vega, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI

Comandante de Infantería (E. A.) don Eleuterio de Pablos Alvaro, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI

Comandante de Infantería (E. A.) don José Rodríguez Rivas, disponible forzoso en Marruecos.

Al Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII

Comandante de Infantería (E. A.) don Ignacio Torrero González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 24 de julio de 1950.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de junio de 1950 (D. O. núm. 133), pasa destinado con carácter voluntario al Consejo Supremo de Justicia Militar, el capitán de Infantería (E. A.) D. Pedro Díez Fernández, con destino en el Regimiento de Infantería Ebro número 50.

Madrid, 24 de julio de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 5 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 102), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales auxiliares de Infantería relacionados.

Al Regimiento de Infantería Saboya número 6

Capitán auxiliar de Infantería don Francisco García Iglesias, del Regimiento de Infantería Canarias número 50. (Voluntario.)

A la Agrupación Mixta de Montaña número 14

Capitán auxiliar de Infantería don Abelardo Borja Bravo, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Madrid, 24 de julio de 1950.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de junio último (D. O. núm. 128), para cubrir tres vacantes de suboficial existentes en el Museo del Ejército, conforme a lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 12 de abril de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 84), pasan destinados al Museo del Ejército los suboficiales de Infantería, caballeros mutilados útil que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Arcadio Casado Romo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Sargento de Infantería D. Amador Martínez Rubio, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Víctor Jiménez Jiménez, de las Prisiones Militares de Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), a partir del día 14 del actual, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de fecha 5 de junio de 1905 («C. L.» número 101), el comandante de Infantería de la Escala activa D. José Romero Monroset, con destino en el Regimiento Ultonia núm. 59.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Por adaptación a las nuevas plantillas, pasan a la situación de dispo-

nibles forzosos en la 5.ª Región Militar (Jaca) los oficiales auxiliares de Infantería, procedentes de la Escuela Militar de Montaña relacionados, continuando en comisión hasta el 31 de diciembre próximo en la citada Escuela, con el derecho de preferencia que para destinos de provisión normal determina el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Rosal Rodríguez.

Teniente auxiliar de Infantería don Emeterio Rojo García.

Otro, D. Timoteo García Ferrero.

Otro, D. Isidro Paradelo Alcedea.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzosos en la 1.ª Región Militar, con residencia en Badajoz, el brigada de Infantería D. Juan Moreno Carmona, por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma plaza que fue concedida por Orden de 5 de julio de 1949 (D. O. núm. 151).

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Fernández Balsa, en situación de disponible forzosos en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo), con doña Consuelo Arias Espina.

Otro, D. Silvestre Llanos Sáez, con destino en el Batallón de C. C. C. número 1, con doña Evangelina Morán Morales.

Otro, D. Julio Pérez-Carrasco Palacín, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, con doña Araceli Ramírez Villaverde.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones de aptitud reglamentarias, se promueve al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 13 de julio de 1950, al sargento del Bata-

llón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII D. José Bueta Lecina, quedando disponible forzosos en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

CABALLERÍA

Destinos

He resuelto que el soldado Andrés Andrades Vázquez, de la Escuela Militar de Montaña, cause baja en la misma y pase destinado a la Yeguada Jálifiana de Tetuán.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán de Artillería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los tenientes de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible forzosos en las plazas y Regiones Militares que también se señalan:

Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Bustamante Montero, del Regimiento de Artillería núm. 42, en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Otro, D. Francisco Botey Burrull, de la Sección de Tropas de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. Octavio de San Faustino Garrido, del Regimiento de Artillería número 11, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Cayetano Martínez Congregado, del Regimiento de Artillería núm. 12, en la 1.ª Región Militar (plaza de Mérida).

Otro, D. Francisco Calderón Caro, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo II, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. José Moya Amador, del Regimiento de Artillería núm. 16, en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Otro, D. Tomás Navarro Echenique, del Grupo de Artillería de Montaña número III, en la 5.ª Región Militar (plaza de Huesca).

Otro, D. Vicente Aymerich Picato, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, D. Daniel Vázquez Díaz, de la Batería de Montaña del Sáhara, en la 7.ª Región Militar (plaza de Gijón) (a voluntad propia).

Otro, D. Manuel Vargas Alvarado, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Antonio Molina Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 64, en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga) (a voluntad propia).

Otro, D. Francisco Simón Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo).

Otro, D. José Rodríguez Somoza, de la Compañía de Ordenanzas de la Escuela Politécnica del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Emilio Rodríguez Fernández, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Ignacio Lois Lois, del Regimiento de Artillería núm. 48, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, D. Gabriel Collado Puerto, del Regimiento de Artillería núm. 16, en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Otro, D. José Martín Pacheco, del Regimiento de Artillería núm. 47, en la 7.ª Región Militar (plaza de Medina del Campo).

Otro, D. Félix Barrado Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 62, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Patricio Torres Ayllón, del Regimiento de Artillería núm. 63, en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, D. Juan Alonso Hernández, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 135), y una vez cumplidas las condiciones de efectividad, se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 20 de julio de 1950, a los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales quedan disponibles forzosos en sus Regiones respectivas y destinados en comisión, sin derecho a dietas ni plusas, en los Cuerpos en que actualmente se encuentran hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Don Tomás Pérez Miguel, del Par-

que y Maestranza de Artillería de Burgos.

Don Antonio Campos Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Don Ramón López Rojas, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo I.

Se colocan en el escalafón a continuación de D. Clemente Brizuelas Morais.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Se promueve al empleo de sargento de Artillería, con antigüedad de 26 de julio de 1950, a los cabos primeros de dicha Arma que se relacionan a continuación, que se hallan declarados aptos, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares de su residencia y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuerpos en que prestan sus servicios hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Francisco Pérez Bravo, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Severiano Anton Prados, del Parque de Artillería de La Coruña.

Juan Molto Solivella, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Manuel Jimenez Sierra, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Joaquín Bustos Rey, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Gerardo Couto Balino, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Francisco Mejías Custodio, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Francisco González Gajate, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Jesús del Mercado Sastre, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Tomás López Ravero, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Alfonso Poza Diego, del Regimiento de Artillería núm. 76.

Pedro Rodríguez Velasco, del Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.

Se colocan en el escalafón a continuación de D. Enrique Durán Risoco.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de sargento de complemento, con antigüedad de 1 de junio de 1950, a los cabos primeros de Artillería de dicha Escuela que a continuación se relacionan, los cuales continúan en sus actuales destinos.

José Vilanova Boch, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Juan Dorrnzero Manzano, del Polígono de Experiencias de Costilla.

Joaquín Sánchez Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

José Goma Salcedo, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Rafael Márquez y Alvarez de Toledo, del Regimiento de Artillería número 63.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Destinos

Como resolución parcial del concurso anunciado por Orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 121), se destina a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería a los suboficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan:

Para la Oficina de Mayoría, brigada de Artillería D. José Llorente Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 21.

A la Unidad de Instrucción, sargento de Artillería, D. Rodolfo Rojas Llamas, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido el día 12 de julio de 1950, en Madrid, el comandante de Ingenieros de la Escuela complementaria D. Segundo Viera Martín, con destino en el Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 26 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 121), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros, profesor del tercer Grupo (Matemáticas) en la Academia Militar de Suboficiales, se anuncia en segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), con sujeción a las normas establecidas en la Orden de 31 de mayo de 1949 (D. O. núm. 85).

Las instancias serán remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Ense-

ñanza Militar), acompañadas de las copias íntegras de las respectivas Hojas de Servicios y de Hechos de los interesados, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin los requisitos citados.

Madrid, 24 de julio de 1950.

DÁVILA

Destinos

Por haber sido destinados los tenientes de Ingenieros D. Joaquín Ortiz de Zárate Morros y D. Pedro Establos Basterra, por Orden de 28 de junio de 1950 (D. O. núm. 152), al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, queda sin efecto la Orden de 14 de julio de 1950 (D. O. número 160), en que por error se destina al primero al Grupo de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, y al segundo, al Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Debiendo por tanto incorporarse al destino que en principio se les adjudicó.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a voluntad propia al sargento de Ingenieros D. Diego Trujillo Albertos, con destino en la Escuela Militar de Montaña, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

INTENDENCIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden 1.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, al sargento de Intendencia D. Ricardo Sáenz Sanz Victor, disponible forzoso en

la 1.ª Región Militar y en comisión en el Establecimiento Central de Intendencia, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 21 de julio de 1950.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar para jefe de Servicios del Hospital Militar de Burgos.

Las instancias de los peticionarios, documentadas con arreglo al artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 2, de 1943) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en el Escala honorífica de Sanidad Militar, con el empleo de capitán médico honorífico, a don Agustín Valero Castejón, con residencia en Madrid, en las condiciones que determinan los artículos 4.º y 5.º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del citado año 1943 (D. O. núm. 142).

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 20 de julio de 1950, al teniente de Sanidad Militar D. Cecilio Massanet Fons, del Grupo de Sanidad Militar

de Canarias, quedando en situación de disponible forzoso en aquel Archipiélago.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en cuanto dispone la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 233) y con objeto de cubrir vacante existente en la Escala auxiliar de Sanidad Militar, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente auxiliar de dicho Cuerpo, con antigüedad de 23 de septiembre de 1945, al brigada D. Bernardo Serrano Jiménez, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, quedando confirmado en su actual destino, colocándose en el escalafón de su empleo a continuación de D. Francisco Díaz Marcelo.

Madrid, 24 de julio de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 5.ª Región Militar, con residencia en Tardesillas (Soria), en las condiciones que determina el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), el sargento de Sanidad Militar don Crescencio García de Vera, actualmente disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Acupación de Sanidad Militar número 5.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 8 de julio de 1950 (D. O. núm. 154), para cubrir una vacante de capitán farmacéutico, existente en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Valladolid, he designado al capitán farmacéutico (E. A.) don Nicolás Escudero del Corral, de la Farmacia del Hospital Militar de Tarragona.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se relacionan:

8.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a sargento

Comandante de Oficinas Militares don Juan Bascones Hidalgo, del Gobierno Militar de Burgos, a percibir desde 1 de julio de 1950.

Otro, D. Alejo Vilella Apesteguía, de la Subsecretaría de este Ministerio, a percibir desde 1 de agosto de 1950.

Capitán de Oficinas Militares don José Burgos Moren, del Hospital Militar de Valladolid, a percibir desde 1 de agosto de 1950.

7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don José Gil Cervera, en situación de retirado por edad, a percibir desde 1 de julio de 1948, con antigüedad de 1 de febrero de 1932. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Fernández Palomino, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1949. Rectifica Orden de 24 de septiembre de 1949 (D. O. número 216).

Otro, D. Lorenzo Espinel Serrano, de los Servicios de Intervención de Villa Sanjurjo, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede al teniente de Oficinas Militares (E. C.) don Juan Díaz Escribano, con destino en la Caja de Recluta número 40, 1.000 pesetas anuales en concepto de quinquenios acumulables, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar cinco años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Madrid, 26 de julio de 1950

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Aguirre Goicoechea, de Transportes Militares de Barcelona, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de diciembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Ayudante de Oficinas Militares don Germán Cabrera Collado, de la Caja de Recluta núm. 5, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1950, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de julio de 1950, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Enrique Ortega Ramón, con destino en el Hospital Militar de Granada, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad que se expresa, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se relacionan a continuación, con destino en las Dependencias que se mencionan, quedando en el destino y situación que también se indica.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Carlos Laclaustra y Fernández de Liencres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, con antigüedad de 12 de diciembre de 1949, como comprendido en la norma 8.ª de la Orden de 12 de abril de 1949 (D. O. n.º 83), quedando confirmado en su actual destino y colocándose entre los capitanes de Oficinas Militares (E. A.) don Enrique Beza García-Ramos y D. José María Felipe.

Ayudante de Oficinas Militares don Sixto Sánchez Avila, de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 24 de julio de 1950, queda en situación de disponible forzoso en la

5.ª Región Militar, con residencia en Jaca (Huesca).

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Se declara aptos para el ascenso y por existir vacante se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 25 de julio de 1950, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Cándido Ramos Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Casimiro García Souto, de los Servicios de Intervención de Castellón, queda en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, con residencia en Castellón.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacantes una plaza de capitán y otra de subalterno, ambas de la Escala activa, existentes en la segunda Sección de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, se anuncian para ser cubiertas por concurso entre los de dichos empleos y categoría, pertenecientes a cualquier Arma o Cuerpo, que estén en posesión del título de «Especialista en Automovilismo» o de la capacitación para el Servicio, entre los procedentes de la Academia General Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, anticipando sus peticiones telegráficamente los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de subalterno, existente en la Comandancia Militar del Hacho, que podrá ser solicitada por los de igual empleo de las Armas de Infantería, Artillería e Ingenieros.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de julio de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacante una plaza de brigada existente en la Comandancia General de Ceuta, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma y que estén en posesión del título de «Instructor de Automovilismo».

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, anticipando telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 22 de julio de 1950.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Quinquenios

Con arreglo a la Ley de 8 de junio de 1947 (D. O. núm. 128) y normas dictadas por Orden de 25 de febrero del mismo año (D. O. núm. 56), se conceden a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

DE 7.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA Y CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Tententes coroneles

Don Vicente Debesa Campos, del tercer Tercio, a partir de 1 de julio de 1950.

Don Luis Marzal Albarrán, del quinto, a partir de igual fecha.

Don Tomás Ausín Robles, del séptimo, a partir de igual fecha.

Don Nicolás Rivero Yerro, del 40, a partir de igual fecha.

DE 6.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Tenientes coroneles

Don Carmelo González Pérez Caballero, de la Dirección General, a partir de 1 de agosto de 1950.

Don Juan Marcilla de Teruel Moeztuma, del 33 Tercio, a partir de igual fecha.

Don Ramón Merino Morales, del 39, a partir de 1 de junio de 1950.

Don Francisco Hermida Medina, del 42, a partir de 1 de agosto de 1950.

Comandantes

Don José Rodríguez Valero, de la Dirección General, a partir de 1 de agosto de 1950.

Don Juan Gallo Mota, de la cuarta Zona, a partir de igual fecha.

Don Antonio de Acuña Díaz Trechuelo, del tercer Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Don Francisco Viguera de la Vega, del primer Tercio, a partir de igual fecha.

Don Antonio González Medina, del sexto, a partir de igual fecha.

Don Jesús Bercial Esteban, del 11, a partir de igual fecha.

Don Domingo Auria Lasierria, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Parra Fernández, del 35, a partir de igual fecha.

Don José Camps Montes, del 36, a partir de igual fecha.

Don Jesús Corbín Ondarza, del 36, a partir de igual fecha.

Don Juan del Río Fernández, del 37, a partir de igual fecha.

Don Fernando Ruiz Segalerva, del 40, a partir de igual fecha.

Don Pedro Sansaloni Gaza, del 44, a partir de igual fecha.

Don Antonio Vázquez Vergara, del 44, a partir de igual fecha.

DE 5.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIOS DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

Comandantes

Don Fernando Ledesma Navarro, del primer Tercio Móvil, a partir de 1 de julio de 1950.

Don Pascual Arbona Puig, del 34 Tercio, a partir de 1 de junio de 1950.

DE 3.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Captanes

Don Rafael Caballero Ocaña, del tercer Tercio Móvil, a partir de 1 de agosto de 1950.

Don Isidoro Hernández Gonzalo, del cuarto Tercio, a partir de igual fecha.

Don Eduardo Hurtado Gómez, del séptimo, a partir de igual fecha.

Don Juan Villalba Vergara, del 31, a partir de 1 de julio de 1950.

Don Rafael Quintero Barrera, del 32, a partir de 1 de agosto de 1950.

Don Ginés Sabater Peñaranda, del 40, a partir de 1 de julio de 1950.

Don Ildefonso Hernández Sancha, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1950.

DE 2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO

Tenientes

Don Teótimo Larriba Ibáñez, del octavo Tercio, a partir de 1 de mayo de 1950.

Don José Casla Verano, del 23, a partir de 1 de julio de 1950.

Don Francisco Escriba Martínez, del 34, a partir de 1 de mayo de 1950.

Don Casimiro Calatayud Carpio, del 35, a partir de 1 de julio de 1950.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.021 del Código de Justicia Militar, y por hallarse incurso en la causa quinta del artículo 1.011 de dicho texto legal, se separa del servicio en virtud de expediente gubernativo, al brigada de la Guardia Civil D. Manuel Roquet Vilar, actualmente con destino en el 34 Tercio. Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NUM. 170)

Cabo primero

Julio Manteiga Agrá, del 40 Tercio.

Corneta

Felipe Núñez Guerra, del 42 Tercio.

Guardias primeros

Pedro Salazar Salas, del quinto Tercio.

Joaquín Azpiroz Jaunerena, del 20.

Joaquín Rodríguez Rodríguez, del 41.

Antonio Fernández de Mendía y Quintana, del 43.

Guardias segundos

Ernesto Ureña González, del primer Tercio móvil.

Juan Ortuño García, del segundo Tercio móvil.

Isidro Paredes Castillo, del tercer Tercio.

Juan López Colao, del mismo.

Lorenzo García Gutiérrez, del cuarto.

Eligio Colino Ferrero, del mismo.

Manuel Ramos Barraso, del mismo.

Fernando Rubio Fernández, del quinto.

Francisco Ramírez García Gil, del sexto.

Manuel Calvo Blanco, del mismo.

Joaquín Morales Rodríguez, del mismo.

José Monroy Hernández, del mismo.

Celestino Bayona Rubio, del mismo.

Juan Ortega Apolinar, del séptimo.

Antonio Montesano González, del mismo.

José Antelo la Vega, del octavo.

Pedro Novoa González del mismo.

Francisco Britos Matas, del noveno.

Gregorio Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Nicolás Borges Salvador, del 11.

Ramón Laguardia Serrano, del mismo.

José Hernández Castillo, del 12.

Martín Alba Ramírez, del 20.

José Jiménez Arbelo, del mismo.

Manuel Rodríguez González del 21.

José García Vicente, del 22.

Luis Bernal Usere, del 23.

Antonio Díaz Rastrojo, del 24.

Victor Calvo Mediavilla, del 31.

José Egea Vidal, del mismo.

Ramón Merino Oyón, del mismo.

Enrique Iglesias Mirandes, del mismo.

Julio García Rodríguez, del mismo.

Isidoro Martínez Villalain, del mismo.

Baldomero Alonso Alonso, del mismo.

Constantino Díaz Martínez, del 32.

Alfonso Martínez Soler, del mismo.

Habacuc Sánchez Alba, del mismo.

Juan Santana Ortega, del 33.

Emilio Gómez Díaz, del mismo.

Rafael Velasco Blanco, del mismo.

Anastasio Contreras Avila, del 34.

Francisco García Teral, del mismo.

José Boyero Castañeda, del mismo.

Román Pinedo Ribote, del mismo.
 Antonio Redondo Castro, del 35.
 Antonio Valera Caballero, del mismo.
 Antonio Fortes Iglesias, del 36.
 Joaquín Pujada Vega, del mismo.
 Faustino Romero Simarro, del mismo.
 Manuel Casado Encinas, del mismo.
 Francisco Trillo Rodríguez, del mismo.
 Julio Rey Belvis, del mismo.
 José León Sanz-Daza, del mismo.
 Francisco García Borrero, del mismo.
 Manuel Requerey Muriel, del mismo.
 José Caldera García, del mismo.
 Honorato Fernández Fernández, del 37.
 Antonio Duarte Montilla, del mismo.
 Francisco Chamorro Berrios, del mismo.
 Antonio Díaz Lagares, del 38.
 José León Bañuls, del mismo.
 Mario Núñez Delgado, del 39.
 Manuel García Navarro, del 41.
 Manuel Ruiz Mansilla, del mismo.
 Angel Pérez Carrillo, del mismo.
 Esteban Rodríguez Sastre, del mismo.
 Asapito Suárez Blanco, del mismo.
 Manuel Rus Torres, del mismo.
 Alfredo García Alonso, del mismo.
 Carlos Pereira Suárez, del mismo.
 Antonio Vega López, del mismo.
 Calixto Pereda Marañón, del 42.
 José Barrigón Miguel, del mismo.
 Antonio García Salgado, del mismo.
 Vicente García Rodríguez, del mismo.
 Antonio Peña Gómez, del mismo.
 José San José Cuervo, del mismo.
 Lucio Perea Vallejo, del 43.
 Francisco Hernández Narvais, del mismo.
 Ricardo Taura Oliver, del mismo.
 Etlvino Martínez González, del mismo.
 José Sevilla Hidalgo, del mismo.
 José Luis Zarza Franco, del mismo.
 José Sastre Moya, del 44.
 Vicente Cuevas Ramos, de la Dirección General.
 Marcial García Galán, de la misma.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 (C. L. NUM. 22).

Corneta

Alejandro López Bermúdez, del 38 Tercio.

Guardias primeras

Abelardo Salvo Santamaría, del 34 Tercio.
 Manuel Jiménez Pérez, del 41.

Guardias segundas

Antonio Cortés Cazón, del primer Tercio móvil.
 José Araujo Miguez, del primer Tercio.
 Antonio Pérez González, del mismo.
 Alejandro Herguedas Marcos, del mismo.
 Domingo Mora García-Consuegra, del mismo.
 Angel Andía Valencia, del mismo.
 Francisco Prieto Gil, del mismo.
 Jesús Gutiérrez Portugal, del segundo.
 Emiliano Camacho Díaz, del cuarto.
 Angel Camacho Díaz, del mismo.
 Antonio Ferrer Cardona, del mismo.
 Pedro Jiménez Lozano, del octavo.
 Cipriano Ledesma Ríos, del mismo.
 Francisco Fabelo Sánchez, del 12.
 Juan Díaz Planisí, del 24.
 Celestino Niño Vico, del 31.
 Juan Rodríguez Rodríguez, del mismo.
 José Quelles Nogueira, del 33.
 Alejandro Ortola Ivars, del 34.
 Jesús López Ramón, del mismo.
 Antonio Montero de la Rubia, del mismo.
 Gregorio Jurado Herrador, del 36.
 José de la Torre Fernández, del mismo.
 Gerardo Valdivia Lasarte, del mismo.
 Mariano Buendía López, del 37.
 Nazario Barrera Torres, del mismo.
 Juan Moreno Ruiz, del mismo.
 Fernando Montero Castellano, del mismo.
 Pedro Márquez Rosado, del mismo.
 Sebastián Placeres Navarro, del mismo.
 Vicente Montero Tera, del 38.
 José Aire Tejada, del mismo.
 Antonio Contreras Muñoz, del mismo.
 Blas Almagro Fernández, del mismo.
 Antonio Bravo Castillo, del mismo.
 Gonzalo Avila Ramos, del mismo.
 Albino López López, del 39.
 José Romero Munilla, del mismo.
 Miguel Gallardo García, del mismo.
 José Prieto Trastoy, del mismo.
 José Pampín Rey, del 40.
 Evaristo Ripalda López, del mismo.
 Antonio Casal Sande, del mismo.
 José Rivadulla González, del mismo.
 José Bande Iglesias, del 41.
 Antonio Santacruz Bernete, del 42.
 José Rodríguez Vázquez, del mismo.
 Manuel Corral Silva, del mismo.
 Miguel Álvarez Pérez, del mismo.
 Ramón Esteban López, del mismo.
 Juan Pérez Rodríguez, del mismo.
 Jesús Fernández Pérez Vega, del mismo.

COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 2.º, TITULO XXV DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR. APROBADO POR LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (C. L. NUM. 169)

Cabos primeros

Julio Merino Lomas, del quinto Tercio.
 José Vilches Lebrón, del mismo.
 Eladio Bravo Saiz, del 36.
 Carlos Rodríguez Ferro, del 37.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabo primero

Pedro Villanueva Jiménez, del 38 Tercio.

Guardia primero

Julían Matas Sánchez, del 11 Tercio.

Guardias segundas

Esteban Palacio Varés, del 37 Tercio.
 Juan Valle Hernández, del 38.
 Segundo Santana Rodríguez, del 12 Tercio.
 Antonio Sánchez González, del 23.
 Juan Arnesto González Pérez, del 31 Tercio.
 Francisco Martínez Alonso, del 41.

POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN E4 MES ANTERIOR

Brigada

Don Benito Blanco Gómez, del primer Tercio, el día 22.

Sargentos

Don Aureliano Recio Tristán, del 11 Tercio, el día 30.
 Don Dalmacio Fernández Pérez, del 22, el día 14.

Cabos primeros

Joaquín Lapica Vaquer, del 33 Tercio, el día 8.
 José Torices Morales, del 37, el día 21.
 Julián Bautista Martín, del sexto, el día 15.

Guardias segundas

Rafael Gómez García, del quinto Tercio, el día 22.
 Joaquín Eguilaz Lanz, del 11, el día 10.
 Oscar Alonso Huguet, del 35, el día 10.
 José Armas Vázquez, del 36, el día 10.
 Modesto Rodríguez Fernández, del 37, el día 16.
 Joaquín Morán Sánchez, del 38, el día 19.

Mariano Rodríguez Recio, del 42,
el día 2.
Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destinan a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Brigada D. Jorge Lucena Argudo, de en comisión en la cuarta Academia Regional de Instrucción, a la misma.
Sargento D. José Vázquez Sánchez, de la 220 Comandancia, a la 136.
Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, quedando afectos a los Tercios que se expresan para documentación y haberes:

Brigada D. Modesto Vicente Vicente, de la 108 Comandancia, en la 7.ª Región Militar, quedando afecto al octavo Tercio.

Sargento D. Ignacio Apinániz Hermosa, de la 140 Comandancia, en la 8.ª Región Militar, quedando afecto al 40 Tercio.

Otro, D. Manuel Neira López, de la 140 Comandancia, en la 8.ª Región Militar, quedando afecto al 40 Tercio.
Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTÍCULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («C. L.» NÚMERO 183)

Brigadas

Don Pedro Orgaz Jaramillo, del primer Tercio Móvil, el día 1.

Don César Lozano Jambrina, del primer Tercio, el día 8.

Don Julián Serna Hortelano, del cuarto, el día 27.

Don Salvador Millán Pérez, del quinto, el día 10.

Don Federico Sualdea García, del 10, el día 18.

Don Trinidad Trujillo del Fresno, del 32, el día 27.

Don Eugenio Pérez Hernández, del 36, el día 11.

Don Enrique Luque Berarza, del 44, el día 28.

Don José Martín de Gea, del mismo, el día 28.

Don Julio Bonilla Rodríguez, de la Dirección General, el día 28.

Sargentos

Don Cirilo Marín Rivas, del 34 Tercio, el día 9.

Don Pedro Núñez Navarro, del 38, el día 10.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. L. NUM. 63)

Cabos primeros

Indalecio Mielgo López, del cuarto Tercio, el día 7.

Gregorio Barbero Vegas, del 22, el día 15.

Inocencio Domínguez Molano, del 31, el día 6.

José López Navarro, del 34, el día 18.

José Moro Fernández, del 41, el día 27.

Vicente de la Fuente Quintial, del 42, el día 10.

Corneta

Emiliano López Maseda, del 40 Tercio, el día 17.

Guardias primeros

Santiago de Pablos Gómez, del segundo Tercio, el día 21.

Pedro Cazalilla Anguita, del quinto, el día 1.

Críspulo González González, del sexto, el día 2.

Segundo Turiel Domínguez, del séptimo, el día 8.

Feliciano Vázquez Simal, del mismo, el día 5.

Eusebio Martínez Santamaría, del noveno, el día 21.

Manuel León Pérez, del 32, el día 19.

Sebastián Llorens Rodríguez, del 33, el día 22.

Bartolomé Martín Silvera, del mismo, el día 7.

Rafael López Caparrós, del 37, el día 7.

Francisco Pérez Lara, del mismo, el día 24.

Daniel González Márquez, del 38, el día 21.

Maximino García González, del 44, el día 26.

Victor del Olmo Cambronero, del primer Tercio, el día 5.

José Valencia Carrillo, del octavo, el día 8.

Cristóbal Cuesta Martínez, del 35, el día 10.

Guardias segundos

Alfonso Redondo Ruiz, del sexto Tercio, el día 11.

Liborio Gómez Amador, del mismo, el día 23.

Basilio Márquez Velerda, del mismo, el día 31.

Jesús Belmonte López, del 35, el día 3.

Enrique Fernández Álvarez, del 36, el día 13.

José Samaniego Medina, del 38, el día 7.

Juan Hidalgo Pérez, del mismo, el día 12.

Juan Acosta Caba, del 39, el día 30.

Emiliano Peña Flores, del 40, el día 1.

Eduardo Fernández Souto, del mismo, el día 13.

Victor Rubio López, del 21, el día 15.

Diego Rodríguez Ortega, del 36, el día 1.

Emiliano Gutiérrez Iglesias, del Centro de Instrucción.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el brigada de dicho Cuerpo don Pedro Moreno Cabezas, con destino en el 37 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de julio de 1950.

DÁVILA

Subsecretaría

PERSONAL INDIGENA

Retiros

(Continuación de la relación comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 164, de fecha 23 de julio de 1950.)

RELACION QUE SE CITA

(Continuación.)

Empleado	Número	NOMBRE	Prima a servicio por una sola vez — Pesetas	Pensión anual como retiro extraordinario por				Total pensión anual — Pesetas	Lugar que fija su residencia	
				Categoría y años de servicio — Pesetas	Cruces de guerra — Pesetas	Medallas Sufrimien- tos por la Patria — Pesetas	Cruces rojas — Pesetas		Kabila	Poblado
Soldado 2.ª	11.674	Mohamed B. Al-lal Labdi	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.
Idem..	25.661	Mohamed B. Ali Septi	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem..	9.683	Mohamed B. Ali Seruali	4.000	1.057,20	300,00	450,00	—	1.867,20	—	Tetuán.
Idem..	4.642	Mohamed B. Ali Serifi	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.
Idem..	9.293	Mohamed B. Amar El Fakir	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem..	9.661	Mohamed B. Amar Kaddur	4.000	1.057,20	300,30	150,00	—	1.567,20	—	Tetuán.
Idem..	3.080	Mohamed B. Amar B. Mohamed	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem..	24.077	Mohamed B. Amar Seguer	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	Beni-Ahamed ...	Ankot.
Idem..	10.145	Mohamed B. Amar Urriagali	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem..	10.323	Mohamed Bel-Hachs	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.
Idem..	13.725	Mohamed B. Bel-Hachs Si Amar	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.
Idem..	18.556	Mohamed Bel-Hachs Amarti	4.000	792,90	180,00	150,00	—	1.122,90	—	Tetuán.
Idem..	2.174	Mohamed B. Brahni Susi	4.000	2.114,40	—	150,00	150,00	2.414,40	—	Areila.
Idem..	735	Mohamed B. Buchaid Sel-lan	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem..	24.148	Mohamed B. Boyesi Ahamed	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem..	596	Mohamed B. Drix Kaddur	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem..	4.619	Mohamed B. Drix Tahar	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem..	781	Mohamed B. Embark B. Mohamed	4.000	792,90	—	—	—	792,90	Ajmas Bajo ...	Xauen.
Idem..	13.228	Mohamed B. Ahamed B. Ali	4.000	792,90	180,00	150,00	—	1.122,90	—	Tetuán.
Idem..	4.063	Mohamed E. Ahamed Beruani	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem..	3.627	Mohamed B. Ahamed Buhayani	4.000	2.114,40	—	150,00	—	2.264,40	—	Tetuán.
Idem..	84	Mohamed B. Ahamed S'musdari	4.000	2.114,40	180,00	300,30	—	2.594,70	—	Tetuán.
Idem..	4.142	Mohamed B. Ahamed Gomari	4.000	1.057,20	300,00	600,00	—	2.017,20	—	Tetuán.
Idem..	8.144	Mohamed B. Hamed Keddana	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem..	21.138	Mohamed B. Ahamed Haddau	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem..	18.145	Mohamed B. Ahamed Kadduri	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.687,20	—	Tetuán.
Idem..	1.639	Mohamed B. Ahemd Marnisa	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem..	936	Mohamed B. Ahamed Mohamed	4.000	792,90	300,00	—	—	1.152,90	Beni Urriaguel.	Beni Hadifa.
Idem..	165	Mohamed B. Ahamed Rahoni	4.000	2.114,40	180,00	150,00	—	2.444,40	—	Tetuán.
Idem..	24.235	Mohamed B. Ahamed Soliman	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem..	427	Mohamed B. Ahamed Tensamani	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.
Idem..	303	Mohamed B. Hamed Abdeseian	4.000	792,90	180,00	150,00	—	1.122,90	—	Tetuán.
Idem..	9.252	Mohamed B. Hamed Gomari	4.000	1.057,20	300,00	150,00	—	1.567,20	—	Tetuán.
Idem..	11.158	Mohamed B. Hamu Hamido	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.
Idem..	4.144	Mohamed B. Hamu Himan	4.000	2.114,40	—	—	—	2.114,40	—	Tetuán.
Idem..	537	Mohamed B. Hasmi Bornosi	4.000	1.321,50	—	—	—	1.321,50	—	Tetuán.
Idem..	9.660	Mohamed B. Hassan Gomari	4.000	792,90	180,00	150,00	—	1.122,90	—	Tetuán.
Idem..	20.131	Mohamed B. Hossain Sel-lan	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem..	20.132	Mohamed B. Otamani Buselhan	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.
Idem..	17.657	Mohamed B. Kaddur Chahon	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.
Idem..	126	Mohamed B. Kaddur Garbaul	4.000	1.057,20	180,00	300,00	—	1.537,20	—	Tetuán.
Idem..	26.134	Mohamed B. Kasen El Riahi	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem..	89	Mohamed B. Laarbi Sarguini	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem..	13.121	Mohamed B. Lahasen Chaula	4.000	1.057,20	180,00	300,50	—	1.537,20	—	Tetuán.

Empleado	Número	NOMBRE	Prima al	Pensión anual como retiro extraordinario por					Total	Lugar que fija su residencia	
			servicio por una sola vez	Categoría y años de servicio	Cruces de guerra	Medallas Sufrimientos por la Patria	Cruces rojas	pensión anual	Kabila	Poblado	
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Soldado 2.º	3.333	Mohamed B. Lahasen Kaddur ...	4.000	792,90	—	300,00	—	1.092,90	—	Tetuán.	
Idem.	4.349	Mohamed B. Lahasen Rahoni ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.	
Idem.	25.125	Monamed B. Lahasen Saharaui ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.	
Idem.	3.176	Mohamed B. Lahasen Seruali ...	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.	
Idem.	31.021	Mohamed B. Lahasen Susi ...	4.000	1.585,80	—	—	—	1.585,80	—	Tetuán.	
Idem.	7.065	Mohamed B. Laxmi Saharaui ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.	
Idem.	4.063	Mohamed B. Mahin Lukini ...	4.000	1.585,80	—	—	—	1.585,80	—	Tetuán.	
Idem.	11.632	Mohamed B. Marzok Hamido Ali ...	4.000	1.057,20	360,00	150,00	—	1.567,20	—	Tetuán.	
Idem.	13.230	Mohamed B. Mohamed Ali Abdelmale	4.000	792,90	180,00	150,00	—	1.122,90	—	Tetuán.	
Idem.	2.277	Mohamed B. Mohamed Agrir ...	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.	
Idem.	91	Mohamed B. Mohamed Chairi ...	4.000	1.057,20	360,00	150,00	—	1.567,20	—	Tetuán.	
Idem.	17.060	Mohamed B. Mohamed B. S'nasi ...	4.000	1.585,80	—	—	—	1.585,80	—	Tetuán.	
Idem.	3.688	Mohamed B. Mohamed Gomari ...	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	Ajmas Bajo ...	Xauen.	
Idem.	8.157	Mohamed B. Mohamed Gomari ...	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.	
Idem.	1.790	Mohamed B. Mohamed Hachs Dadu.	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.	
Idem.	5.716	Mohamed B. Mohamed Hambri ...	4.000	792,90	180,00	150,00	—	1.122,90	—	Tetuán.	
Idem.	13.625	Mohamed B. Mohamed Kaddur ...	4.000	792,90	360,00	150,00	—	1.302,90	—	Tetuán.	
Idem.	3.190	Mohamed B. Mohamed Kalay ...	4.000	1.057,20	—	150,00	—	1.207,20	—	Tetuán.	
Idem.	7.413	Mohamed B. Mohamed Lehandi ...	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	Beni-Ahamed ...	Mensora.	
Idem.	17.301	Mohamed B. Mohamed Mehdi ...	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.	
Idem.	11.326	Mohamed B. Mohamed Mesari ...	4.000	792,90	360,00	—	—	1.152,90	—	Tetuán.	
Idem.	22.682	Mohamed B. Mohamed Mesgueldi ...	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.	
Idem.	31.787	Mohamed B. Mohamed Mohan ...	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.	
Idem.	1.315	Mohamed B. Mohamed Riffi ...	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.	
Idem.	17.289	Mohamed B. Mohamed Seguer ...	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.	
Idem.	127	Mohamed B. Mohamed Seriffi ...	4.000	1.057,20	180,00	300,00	—	1.537,20	—	Tetuán.	
Idem.	7.300	Mohamed B. Mohamed Sauni ...	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.	
Idem.	4.624	Mohamed B. Mohamed Targuisti ...	4.000	1.057,20	180,00	300,00	—	1.537,20	—	Tetuán.	
Idem.	150	Mohamed B. Musa Susi ...	4.000	1.585,80	—	—	—	1.585,80	—	Tetuán.	
Idem.	18.619	Mohamed B. Rochi B. Mohamed ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.	
Idem.	11.727	Mohamed B. Said B. Mohamed ...	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.	
Idem.	3.278	Mohamed B. Said Uld Said ...	4.000	792,90	—	150,00	—	942,90	—	Tetuán.	
Idem.	9.137	Mohamed B. Sel-lan Bokoia ...	4.000	1.057,20	180,00	300,00	—	1.537,20	—	Tetuán.	
Idem.	14.583	Mohamed B. Sel-lan Seriffi ...	4.000	792,90	180,00	150,00	—	1.122,90	—	Tetuán.	
Idem.	12.130	Mohamed B. Si Hamed Bel-Hachs ...	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.	
Idem.	17.758	Mohamed B. Si Mohamed Sel-lan ...	4.000	1.057,20	360,00	—	—	1.417,20	—	Tetuán.	
Idem.	19.691	Mohamed B. Rahal Mrquinexi ...	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.	
Idem.	17.239	Mohamed B. Taami El Garbi ...	4.000	1.057,20	—	—	—	1.057,20	—	Tetuán.	
Idem.	17.660	Mohamed B. Tahar B. Ali ...	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.	
Idem.	97	Mohamed B. Taied Bokoia ...	4.000	1.057,20	180,00	300,00	—	1.537,20	—	Tetuán.	
Idem.	223	Mohamed B. Yilali Rahali ...	4.000	1.057,20	—	—	—	1.057,20	—	Tetuán.	
Idem.	99	Mohamedi B. Mohamed B. Hamed ...	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	B. Urriaguel ...	B. Haddifa.	
Idem.	23.048	Madani B. Tahar Tafersit ...	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.	
Idem.	24.266	Maimon B. Chaid Bel-Hachs ...	4.000	792,90	360,00	—	—	1.152,90	—	Tetuán.	

Empleo	Número	NOMBRE	Prima al servicio por una vez — Pesetas	Pensión anual como retiro extraordinario por				Total pensión anual — Pesetas	Lugar que fija su residencia	
				Categoría y años de servicio — Pesetas	Cruces de guerra — Pesetas	Medallas Sufrimien- tos por la Patria — Pesetas	Cruces rojas — Pesetas		Kabila	Poblado
Soldado 2.ª	103	Ragregui B. Abdelah Tikini	4.000	1.321.50	180.00	300.00	—	1.801.50	—	Tetuán.
Idem.	1.295	Said B. Hamed Susi	4.000	792.90	—	—	—	792.90	—	Larache.
Idem.	10.177	Said B. Amar Urriagali	4.000	1.057.20	180.00	150.00	—	1.387.20	—	Tetuán.
Idem.	31.727	Said Bel Hach Teieb Susi	4.000	792.90	180.00	150.00	—	1.122.90	—	Larache.
Idem.	3.701	Said B. Lahasen Gomari	4.000	1.585.80	180.00	150.00	—	1.915.80	—	Tetuán.
Idem.	14.241	Said B. Mohamed Chara	4.000	792.90	360.00	150.00	—	1.302.90	Beni Urriaguel.	Beni Hadifa.
Idem.	1.822	Said B. Mohamed El Hehe	4.000	1.057.20	180.00	—	—	1.237.20	—	Tetuán.
Idem.	104	Said B. Hamed B. Said	4.000	1.057.20	180.00	—	—	1.237.20	—	Tetuán.
Idem.	18.156	Seddig B. Ali Brahni	4.000	792.90	180.00	300.00	—	1.272.90	Beni-Ittef	Idguiren.
Idem.	3.193	Sel-lan B. Abderrahaman Metlaui ...	4.000	1.057.20	180.00	300.00	—	1.537.20	—	Tetuán.
Idem.	17.615	Sel-lan B. Ahamed Abdelah	4.000	792.90	180.00	150.00	—	1.122.90	—	Tetuán.
Idem.	2.602	Sel-lan B. Buxta Rahamanic	4.000	1.585.80	180.00	150.00	—	1.915.80	—	Tetuán.
Idem.	14.614	Sel-lan B. Maimón Lachaise	4.000	1.057.20	360.00	—	—	1.417.20	—	Tetuán.
Idem.	7.353	Sel-lan B. Maalan Mohamed	4.000	1.057.20	180.00	300.00	—	1.537.20	—	Tetuán.
Idem.	339	Sel-lan B. Mehesy El Meki	4.000	1.057.20	360.00	150.00	—	1.537.20	—	Tetuán.
Idem.	14.242	Sel-lan B. Mohamed B. Hac Amar ...	4.000	792.90	180.00	150.00	—	1.122.90	Bokoia	Ismoren.
Idem.	1.833	Sel-lan B. Mohamed Sel-lan	4.000	792.90	—	—	—	792.90	—	Tetuán.
Idem.	835	Serif B. Abdeselan B. Abselan	4.000	792.90	180.00	150.00	—	1.122.90	—	Tetuán.
Idem.	12.223	Si Kaddur B. Yilali S'Marani	4.000	792.90	180.00	—	—	972.90	—	Tetuán.
Idem.	17.618	Si Hassan B. Mohamed Buharaua ...	4.000	792.90	—	150.00	—	942.90	—	Tetuán.
Idem.	18.158	Si Mohamed B. Abdelkrin Uadrasi ...	4.000	792.90	180.00	—	—	972.90	—	Tetuán.
Idem.	14.246	Si Mohamed B. Abdesalan Gofri	4.000	1.057.20	180.00	150.00	—	1.387.20	—	Tetuán.
Idem.	3.791	Si Mohamed B. Ahamed Hassani	4.000	1.057.20	180.00	150.00	—	1.387.20	Guezaue.	J. Haraiak.
Idem.	2.235	Si Mohamed B. Mohamed Lanyeri	4.000	1.321.50	—	—	—	1.321.50	—	Tetuán.
Idem.	2.303	Si Mohamed B. Sel-lan Mesgueldi ...	4.000	792.90	180.00	—	—	972.90	—	Tetuán.
Idem.	15.661	Soliman B. Hamu Methui	4.000	1.057.20	360.00	—	—	1.417.20	—	Tetuán.
Idem.	9.203	Taieb B. Embark Mehula	4.000	1.057.20	180.00	150.00	—	1.387.20	—	Tetuán.
Idem.	11.201	Taieb B. Sel-lan Tarquisti	4.000	1.057.20	180.00	—	—	1.237.20	Beni Hamed ...	Talasesmu.
Idem.	12.201	Teieb B. Tahar Sian	4.000	1.057.20	180.00	—	—	1.237.20	—	Tetuán.
Idem.	4.006	Tuhani B. Mohamed Hayani	4.000	792.90	180.00	—	—	972.90	—	Tetuán.
Idem.	3.096	Yilali B. Ahamed Sarguini	4.000	2.114.40	—	150.00	—	2.264.40	—	Tetuán.
Idem.	7.185	Yilali B. Amin B. Al-lal	4.000	792.90	180.00	150.00	—	1.122.90	—	Tetuán.
Idem.	957	Yilali B. Ahamed B. Mohamed	4.000	792.90	180.00	150.00	—	1.122.90	—	Tetuán.
Idem.	16.171	Yilali B. Mohamed Baduli	4.000	1.057.20	180.00	—	—	1.237.20	—	Larache.
Idem.	3.227	Yilali B. Mohamed Saharaui	4.000	2.114.40	—	—	—	2.114.40	—	Tetuán.
Idem.	19.521	Yilali B. Sali Rahali	4.000	1.057.20	180.00	150.00	—	1.387.20	—	Tetuán.
Idem.	26.652	Yuset B. Hossain Lataui	4.000	792.90	—	—	—	792.90	—	Tetuán.
Idem.	9.045	Abdeselan B. Mohamed Isachi	4.000	792.90	180.00	—	—	972.90	—	Tetuán.
Idem.	5.802	Ahamed B. Bora Hassani	4.000	792.90	180.00	—	—	972.90	—	Tetuán.
Idem.	18.002	Ahamed B. Mohamed Abdelah	4.000	792.90	—	150.00	—	942.90	—	Tetuán.
Idem.	60	Ahamed B. Mohamed Ali	4.000	1.057.20	180.00	—	—	1.237.20	—	Tetuán.
Idem.	8.562	Amar B. Kaddur Elilud	4.000	1.057.20	180.00	—	—	1.237.20	—	Tetuán.
Idem.	1.385	Bel-her B. Amar Guimili	4.000	1.057.20	180.00	150.00	—	1.387.20	—	Tetuán.

Empleo	Número	NOMBRE	Prima al servicio por una sola vez Pesetas	Pensión anual como retiro extraordinario por				Total pensión anual Pesetas	Lugar que fija su residencia	
				Categoría y años de servicio Pesetas	Cruces de guerra Pesetas	Medallas Sufrimientos por la Patria Pesetas	Cruces rojas Pesetas		Kabila	Poblado
Soldado 2.º	14.290	Kasen B. Mohamed B. Mohamed ...	4.000	792,90	180,00	150,00	—	1.122,90	—	Tetuán.
Idem.	3.326	Mohamed B. Abdesalan Lahasen ...	4.000	792,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.
Idem.	124	Mohamed B. Hassan Hayani Gomari ...	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem.	24.244	Mohamed B. Mohamed Liesfi ...	4.000	1.057,20	—	150,00	—	1.207,20	—	Tetuán.
Idem.	4.208	Mohamed B. Sal-lan Guezauri ...	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem.	23.095	Abdenahe B. Mohamed Regreri ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	28.163	Abdeselan B. Sel-lan Bokola ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	189	Abdelan B. Mohamed Sargoni ...	4.000	1.057,20	—	—	—	1.057,20	—	Tetuán.
Idem.	25.030	Ahamed B. Ahmed Abselan ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	17.888	Ali B. Mohamed Nuere ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	26.935	Ali B. Mohamed Urriagali ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	16	Ali B. Mohamed Tanyau ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	1.205	Amarani B. Ali Chahon ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	27.534	Amar B. Kaddur Bahayau ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	1.166	Amar, B. Kasen Tedlani ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	25.069	Boadil B. Tuni Sarguini ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	25.237	Brahin B. Embark Ben Mohamed ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	28.088	Haddur B. Mohaed Sel-lan ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	539	Hamed B. Mohamed Tanyau ...	4.000	1.057,20	—	—	—	1.057,20	—	Tetuán.
Idem.	1.672	Hamed B. Mohamed Abdelah ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	23.106	Hamido B. Laxi Domenati ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	31.550	Hamu B. Aomar S'mani ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	25.096	Hosain B. Ali Mesari ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	1.644	Laarbi B. Mohamed Abdelah ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	25.108	Lasmi B. Mohamed Rifi ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	221	Mohamed B. Ali Golt Si Mohamed ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	417	Mohamed Bel Hach Lehandi ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	50.252	Mohamed B. Ahmed Nasisi ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	1.251	Mohamed B. Hamed Uassan ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	19.040	Mohamed B. Mohamed Idri ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	25.090	Mohamed B. Muley Ali Bakali ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	19.775	Mohamed B. Taiman Aiman ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	1.511	Molali B. Maati Kasseri ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	1.558	Sel-lan B. Kaddur Mohamed ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Idem.	25.672	Seguer B. Boaza Rahamani ...	4.000	792,90	—	—	—	792,90	—	Tetuán.
Sargento	17.013	Mohamed B. Ali Hassanim ...	6.000	2.600,00	360,00	—	—	2.960,00	—	Tetuán.
Cabo P. S.	18.041	Ab-bás B. Embark Rahamani ...	5.000	3.250,00	180,00	—	—	3.730,00	—	Tetuán.
Idem.	3.007	Abdelah B. Mohamed Lambri ...	5.000	5.850,00	540,00	150,00	—	6.540,00	—	Tetuán.
Idem.	24.152	Abdelah B. Mohamed Urriagali ...	5.000	3.900,00	180,00	300,00	—	4.380,00	—	Tetuán.
Idem.	23.640	Abderraham B. Ali Susi ...	5.000	3.250,00	180,00	300,00	—	3.730,00	—	Tetuán.
Idem.	1.531	Abdeselan B. Mohamed Urriagali ...	5.000	3.250,00	360,00	150,00	—	3.760,00	—	Tetuán.
Idem.	1.552	Aixa B. Mohamed Alali ...	5.000	2.600,00	180,00	300,00	—	3.080,00	—	Tetuán.
Idem.	23.093	Ahamed B. Abdelah Tadlani ...	5.000	5.850,00	180,00	300,00	—	6.330,00	—	Tetuán.

Empleo	Número	NOMBRE	Prima al servicio por una sola vez — Pesetas	Pensión anual como retiro extraordinario por				Total pensión anual — Pesetas	Lugar que fija su residencia	
				Categoría y años de servicio — Pesetas	Cruces de guerra — Pesetas	Medallas Sufrimen- tos por la Patria — Pesetas	Cruces rojas — Pesetas		Kabila	Poblado
Cabo P. S.	10.120	Ahamed B. Buxta Gomari	5.000	2.600,00	300,00	300,00	—	3.260,00	—	Tetuán.
Idem.	11.500	Ahamed B. Mohamed Idri	5.000	5.850,00	180,00	—	—	6.030,00	—	Tetuán.
Idem.	1.116	Ahamed B. Mohamed Aixa	5.000	3.900,00	180,00	200,00	—	4.380,00	—	Tetuán.
Idem.	356	Ahamed B. Mohamed Garbau	5.000	3.900,00	180,00	450,00	—	4.530,00	—	Tetuán.
Idem.	19.208	Ahamed B. Mohamed Amar	5.000	3.900,00	180,00	150,00	—	4.230,00	—	Tetuán.
Idem.	4.559	Benaixa B. Kassen Serradi	5.000	5.850,00	180,00	300,00	—	6.330,00	—	Tetuán.
Idem.	19.523	Buchaid B. Kassen Chauia	5.000	3.900,00	180,00	450,00	—	4.530,00	—	Tetuán.
Idem.	8.566	El Aabi B. Mohamed Ali Buifrahi ...	5.000	3.900,00	180,00	150,00	—	4.230,00	—	Tetuán.
Idem.	19.001	Hamed B. Sel-lan Guelala	5.000	3.250,00	510,00	300,00	—	4.060,00	—	Tetuán.
Idem.	1.115	Layasi B. Abdelah Garbau	5.000	3.250,00	180,00	300,00	—	3.730,00	—	Tetuán.
Idem.	2.589	Layasi B. Sel-lan Buifrahi	5.000	3.250,00	180,00	300,00	—	3.730,00	—	Tetuán.
Idem.	19.096	Layasi B. Mohamed Seruali	5.000	3.900,00	300,00	300,00	—	4.560,00	—	Tetuán.
Idem.	19.224	Maati B. Uassani Ab-bás	5.000	1.850,00	180,00	—	—	2.130,00	—	Tetuán.
Idem.	4.518	Mehdi B. Mohatar Buhayau	5.000	5.850,00	180,00	—	—	6.030,00	—	Tetuán.
Idem.	23.166	Mohamed B. Abdelkader Dukali ...	5.000	3.900,00	300,00	450,00	—	4.710,00	—	Tetuán.
Idem.	19.890	Mohamed B. Aixa S'itu	5.000	3.250,00	180,00	—	—	3.430,00	—	Tetuán.
Idem.	24.133	Mohamed B. Amar Xian	5.000	2.600,00	300,00	150,00	—	3.110,00	—	Tetuán.
Idem.	23.707	Mohamed B. Ahamed Serradi	5.000	2.600,00	300,00	450,00	—	3.410,00	—	Tetuán.
Idem.	10.292	Mohamed B. Ahamed Hassani	5.000	2.600,00	180,00	150,00	—	2.930,00	—	Tetuán.
Idem.	2.113	Mohamed B. Meki El Gomari	5.000	3.850,00	180,00	300,00	—	6.330,00	—	Tetuán.
Idem.	5.652	Mohamed B. Mohamed Saharoui ...	5.000	3.900,00	180,00	—	—	4.080,00	—	Tetuán.
Idem.	12.703	Ragal B. Amar Sarguini	5.000	3.900,00	180,00	—	—	4.080,00	—	Tetuán.
Idem.	25.502	Sel-lan B. Laixau Septi	5.000	3.900,00	180,00	150,00	—	4.230,00	—	Tetuán.
Idem.	16.930	Sel-lan B. Mohamed Honsi	5.000	2.600,00	300,00	—	—	2.960,00	—	Tetuán.
Idem.	1.226	Tuhami B. Mohamed Amar	5.000	2.600,00	180,00	150,00	—	2.930,00	—	Tetuán.
Idem.	23.604	Yilali B. Sel-lan Garbau	5.000	3.900,00	300,00	150,00	—	4.410,00	—	Tetuán.
Soldado 1.ª	18.349	Abdeselan B. Mohamed Taled	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.
Idem.	26.159	Buxta M. Mohamed Septi	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem.	10.101	Hossain B. Mohamed Taled	4.000	1.057,20	300,00	450,00	—	1.867,20	—	Tetuán.
Corneta	20.068	El Amin B. Taled Guezau	4.000	782,90	—	—	—	782,90	—	Tetuán.
Soldado 2.ª	5.047	Abdelkader B. Kaddur Madruma ...	4.000	2.114,40	—	—	—	2.114,40	—	Tetuán.
Idem.	10.629	Abdeselan B. Abdelah Said	4.000	1.585,80	—	—	—	1.585,80	—	Tetuán.
Idem.	17.347	Abdeselan B. Abdeselan B. Ahamed.	4.000	782,90	180,00	—	—	972,90	—	Tetuán.
Idem.	18.581	Abdeselan B. Ahamed Bel-Hachs ...	4.000	1.057,20	—	—	—	1.057,20	—	Tetuán.
Idem.	19.162	Abdeselan B. Kassen B. Mohamed...	4.000	782,90	—	150,00	—	932,90	—	Tetuán.
Idem.	11.507	Abdeselan B. El Aarbi B. Mohamed.	4.000	1.057,20	300,00	150,00	—	1.567,20	—	Tetuán.
Idem.	9.215	Abdeselan B. El Aarbi B. Abselan...	4.000	782,90	—	—	—	782,90	—	Tetuán.
Idem.	1.078	Abdeselan B. Mohamed Brahün ...	4.000	1.921,50	300,00	150,00	—	1.831,50	—	Tetuán.
Idem.	4.270	Abdeselan B. Mohamed Goffi	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem.	10.023	Abdeselan B. Moh. Abderrahaman.	4.000	1.057,20	300,00	—	—	1.417,20	—	Tetuán.
Idem.	3.193	Abdeselan B. Mohamed Chef	4.000	1.057,20	300,00	—	—	1.417,20	—	Tetuán.
Idem.	2.031	Abdeselan B. Mohamed Siati	4.000	1.057,20	180,00	150,00	—	1.387,20	—	Tetuán.
Idem.	11.529	Abdeselan B. Mohamed Sarhoni ...	4.000	1.057,20	180,00	—	—	1.237,20	—	Tetuán.

(Continuará.)

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se concede ampliación de plazo para que doña Rosario Suárez Cañada pueda solicitar permuta de pensión.

Siendo principio fundamental en materia de prescripción de acciones el de que los plazos de caducidad no comiencen a contarse sino desde el momento en que aquéllas pudieron ejercitarse, y dadas las especiales circunstancias que concurren en doña Rosario Suárez Cañada, viuda del

Capitán de Infantería don Fernando Bravo Suárez e hija del General Inspector Honorario de Carabineros don Paulino Suárez Coitíño, asesinado por los rojos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se amplía, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto y por otro plazo igual al legalmente establecido, el término dentro del cual

podrá doña Rosario Suárez Cañada solicitar la permuta de la pensión ordinaria que hoy percibe por la extraordinaria que pueda corresponderle.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 209.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

DEPOSITO DE REGRIA Y DOMA DE JEREZ

El próximo día 17 de agosto a las seis de la tarde en el cortijo de Viños de este Establecimiento, situado en el kilómetro 18 de la carretera de Jerez a Arcos de la Frontera, tendrá lugar la venta en pública subasta por el sistema de puja a la llana, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Mayoría de este Depósito de tres bueyes y dos novillos de cuatro años, según propuesta aprobada por la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

GANADO QUE SE DETALLA

Vacuno (bueyes)

Tres bueyes.

Vacuno (novillos)

Dos novillos.

El importe de los anuncios será descontado a prorrato entre los compradores, en el acto de la subasta.

Jerez de la Frontera, 21 de julio de 1950.

Núm. 940

P. 3.—2. a.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS. BASE DE PARQUE Y TALLERES DE MELILLA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre un concurso

para la adquisición del material que a continuación se detalla:

Concurso núm. 1.—Adquisición de material de repuestos de coche, marcas Ford, Chevrolet y varias marcas.

Concurso núm. 2.—Adquisición de material de electricidad (baterías).

Concurso núm. 3.—Adquisición de accesorios y varios para este Servicio de Automovilismo.

Dichos Concursos se celebrarán a las diez horas del próximo día 16 de agosto de 1950, en las Oficinas de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla, ante el Tribunal reglamentario.

Los licitadores que deseen concurrir, presentarán en esta Base de Melilla muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación. Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y las relaciones de material necesario se encuentran a disposición de los señores que les interesen en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla en los días y horas usuales de oficina.

Dichos Concursos se celebrarán con arreglo a lo establecido en el Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14).

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos) domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnico-legales que han de regir en el concurso número para la Adquisición de..... se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra) al precio de pesetas (en letra y número por unidad).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a su proposición en la que se hará constar el mayor número de características del material o piezas que ofrezcan detallando no sólo las del funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social; y

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Melilla, 23 de julio de 1950.

Núm. 941

P. 1.—1

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
MAHON NUM. 46**

Necesitando adquirir este Regimiento dos bicicletas de carrera y dos de media carrera, se pone en conocimiento de aquellos industriales a quienes interese, remitan sus ofertas al Sr. teniente coronel Mayor en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, siendo los gastos de publicación por cuenta del adjudicatario.

Mahón, 23 de julio de 1950.

Núm. 944

P. 1—1

**SEPTIMO DEPOSITO DE
SEMENTALES**

Se saca a concurso la venta de fiemo producido por los sementales de la Sección destacada de Baeza (Jaén), admitiéndose proposiciones en sobre cerrado, dirigidos al comandante mayor, con residencia en la Plana Mayor (Córdoba), hasta el día 5 del próximo mes de agosto, con arreglo a las condiciones que se encuentran de manifiesto en la oficinas de dicha Plana Mayor y destacamento.

Córdoba, 29 de julio de 1950

Núm. 945

P. 1—1

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
VIZCAYA NUM. 21**

Necesitando este Cuerpo adquirir cinco barras suecas dobles y diez espaldaras construidas en grupos de dos, por el presente anuncio se hace saber, para que los industriales que lo deseen presenten ofertas al señor teniente coronel Mayor de dicho Regimiento antes del día 10 del próximo mes de agosto.

La factura se entenderá con el 1,30 por 100 de descuento por pago al Estado, y el importe de este anuncio con cargo al adjudicatario.

Alecoy, 26 de julio de 1950.

Núm. 946

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISO

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, 21) :

PESETAS

- | | |
|---|------|
| «Mesa «Malsi» para Baterías antiaéreas». Descripción, funcionamiento y servicio (2.ª edición, modificada), 1950 | 3,90 |
| «Curso de interpretación fotográfica». (Declarada de utilidad para el Ejército por O. C. de 1 de febrero de 1950, D. O. núm. 28). | |

Abarca en total unas 300 páginas de 19 x 27 cm., con más de 200 figuras, de 100 fotografías, introducción y ocho capítulos, que tratan: I. Nociones de óptica.—II. Nociones de fotografía.—III. Origen y evolución de las formas del terreno.—IV. Fotografías aéreas.—V. Propiedades de las fotografías aéreas.—VI. Restitución gráfica de fotografías aéreas.—VII. Observación estereoscópica de fotografías aéreas.—VIII. Interpretación de fotografías aéreas.

Las partes de que consta esta obra se irán publicando por separado, y quienes deseen adquirirlas a medida de su publicación deberán remitir la cantidad de 50,00 pesetas, importe total de la suscripción, a la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército (Ministerio del Ejército).

Una vez publicadas todas las materias, se pondrá a la venta la obra completa, en rústica, al precio de 55,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Otras obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Venta del Servicio Geográfico del Ejército (Prim, 21), rogamos hagan referencia por escrito al número y fecha del giro por el total de su importe.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO